

termino de cinco de noviembre ultimo segun la sumaria
presentada por el mismo, fundado en el acuerdo que se
reduccion de dicho tomo el ayuntamiento a veinte
cinco y treinta y seis de octubre, el que habla, cediendo a la
justa exigencia de este vecino de un cargo de asistencia
de los enfermos de D. Jov. Antonio Galiano Titular de la
inmediata Villa de Ulea; interin el ayuntamiento se
cedia al nombramiento de este funcionario: que apenas
que la Corporacion confesta diez y seis de noviembre de
este nobre a Medico Titular a D. Diego Candel Rubio, e
te, no se presento ni un cargo de la asistencia de los
enfermos hasta el dia once del siguiente mes de diciembre
reunido que el D. Jov. Antonio Galiano habiendo des-
penando el cargo accidentalmente desde el ocho de
noviembre al diez de diciembre proximo pasado, y que desde
el dia once al treinta y seis de este ultimo mes citado
lo ha ejercido y continua ejerciendolo el D. Diego Candel
Rubio: mas como quise que el citado acuerdo de veinte
cinco y treinta y seis de octubre quedo' nulo y de ningun
valor por haberlo dejado en suspenso esta Alcaidia
al considerarlo asi y que puesto por la misma causa
nuncio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
fue confirmada su nulidad en treinta de noviembre
que ya se dice, se cita en el caso de pago tanto al D. Jov.
Antonio Galiano como al D. Diego Candel Rubio con
arreglo al credito consignado y aprobado en el pre-
sente comiente. El ayuntamiento enterado y despu-
des examinado los documentos y antecedentes que por
este caso tubo a la vista, acordó: Que desde luego se
haga el pago o se expusiere facultativo por el tien-
po que cede y uno de suspenso el cargo en el segundo
momento del ejercicio economico corriente en el mo-
y forma que venia haciendole a D. Jov. Maria al-
terno y en el tercero y cuarto al D. Diego Candel
se le consignare igual dotacion en sus respectivas
con cargo todo al credito votado y aprobado por el
ayuntamiento y Junta Municipal de asociado
la sesion de tres de abril del ano ultimo mil oca-
cientos ochenta y siete.

Con lo cual y hallandose tratado lo a

